



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 018-2022-IIAP/OA/UFP

Iquitos, 12 de julio de 2022

VISTO: El MEMORÁNDO N° 0114-2022-IIAP/GG/OPP de fecha 07/07/2022, del Jefe(e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita al Gerente General el encargo temporal de las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Planeamiento al servidor PAULO MARIN ARIRAMA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 016-2022-IIAP/OA/UFP de fecha 05 de julio de 2022, se concedió licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, a la servidora Gabriela Del Aguila Reátegui de Wong, Analista de Planeamiento Estratégico / Coordinadora de la Unidad Funcional de Planeamiento, por el período de noventa (90) días, desde el 15 de julio hasta el 12 de octubre de 2022.

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe(e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por motivo de uso de licencia sin goce de remuneraciones de la servidora Gabriela Del Aguila Reátegui, Coordinadora de la Unidad Funcional de Planeamiento, encarga temporalmente las funciones de dicho cargo al servidor PAULO MARIN ARIRAMA, en adición a sus funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Presupuesto, a partir del 15 de julio 2022 hasta la contratación de un profesional por la modalidad de CAS. Encargo que es necesario formalizar mediante la presente resolución jefatural;

Que, el literal d) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de Trabajo del IIAP, establece el encargo de funciones, como una de las acciones de desplazamiento aplicables a los/las servidores/as bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 84° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen; y

En uso de las facultades establecidas en el artículo 4 de la Resolución Presidencial N° 002-2022-IIAP-PE de fecha 06/01/2022;



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

... RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 018-2022-IIAP/OA/UFP

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR temporalmente las funciones y responsabilidades del puesto de Coordinador de la Unidad Funcional de Planeamiento al servidor Econ. PAULO MARIN ARIRAMA, en adición a sus funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Presupuesto, desde el 15 de julio de 2022 hasta la contratación de un profesional bajo el régimen especial de CAS.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia General y al servidor citado en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad Funcional de Informática y Redes, publique la presente Resolución Jefatural en el portal institucional (www.iiap.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado en forma digital

TEODORICO JIMENO RUIZ
Coordinador
Unidad Funcional de Personal
Oficina de Administración



Firmado digitalmente por:
JIMENO RUIZ Teodorico FAU
20171781648 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/07/2022 14:48:34-0500

C.c.: GG, OPP, File, Arch.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO N° 0114-2022-IIAP/GG/OPP

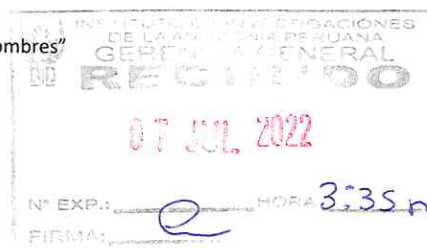
PARA : MARLON JAVIER ORBE SILVA
Gerente General del IIAP

DE : ORLANDO O. ARMAS GUTIÉRREZ
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Encargo por Resolución Jefatural el puesto de responsable de la Unidad Funcional de Planeamiento, al Eco. Paulo Marín Arirama

REFERENCIA : a) Resolución Jefatural N° 016-2022-IIAP-OA/UFP
b) Email de la Sra. Gabriela Del Águila Reátegui (01-07-2022)
c) Carta N° 005-GDR (01-07-2022)

FECHA : Iquitos, 07 de julio de 2022

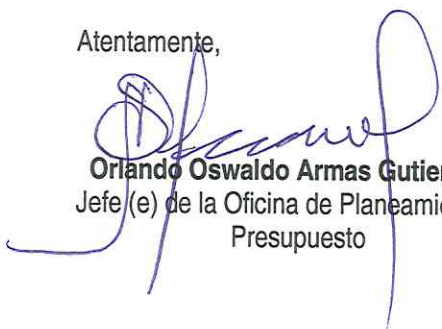


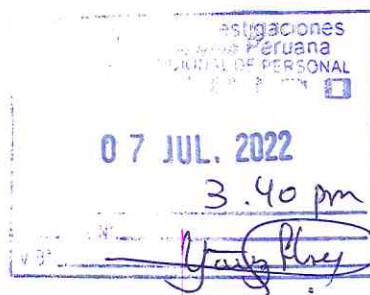
Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a) mediante el cual se aprueba la licencia sin goce de haber a la Sra. Gabriela Del Águila Reátegui, responsable de la Unidad Funcional de Planeamiento de esta oficina.

Al respecto, con la finalidad de continuar con las acciones institucionales en temas de planeamiento, es necesario, encargar temporalmente el puesto de Coordinador de Planeamiento al Eco. PAULO MARIN ARIRAMA, jefe de la Unidad de Presupuesto, hasta la contratación de un Profesional por la modalidad de CAS.

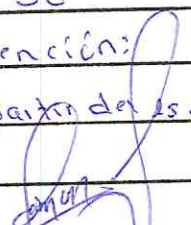
Por lo expuesto, solicito por su intermedio, la emisión de la Resolución Jefatural, por parte de la Unidad Funcional de Personal.

Atentamente,


Orlando Oswaldo Armas Gutierrez
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y
Presupuesto



C.C.
OOAG/

	
Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana GERENCIA GENERAL	
Iquitos:	Exp. N° 717122
Pose	Personal
Para	Su
atención:	
a partir del 07 de Julio	
	
MARLON ORBE SILVA Gerente General	

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente**Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP**Siempre
con el pueblo***"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 016-2022-IIAP/OA/UFP

Iquitos, 05 de julio de 2022

Vistos; la Carta N°005-GDR recibida el 4 de julio de 2022, sobre solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares presentada por la servidora Gabriela del Aguila Reátegui de Wong y el correo de fecha 4 de julio de 2022, 17:50, sobre opinión emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Gabriela del Aguila Reátegui de Wong presta servicios bajo la modalidad del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, como Analista en Planeamiento Estratégico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, desde el 20 de febrero de 2019;

Que, mediante Carta N° 005-GDR presentada el día 04 de julio de 2022, la servidora Gabriela del Aguila Reátegui de Wong solicitó licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, con una duración de tres (03) meses, a partir del 4 de julio de 2022;

Que, el artículo 29 del Reglamento Interno de Trabajo actualizado del IIAP, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2022-IIAP-PE, establece que las licencias son las autorizaciones otorgadas por el IIAP por uno o más días, con o sin goce de remuneración; son tramitadas ante el jefe/a inmediato/a superior, quien, a su vez, con su conformidad o disconformidad, lo eleva a la Unidad Funcional de Personal para su evaluación y aprobación, según corresponda. Asimismo, el artículo 31 del citado reglamento interno de trabajo, establece las licencias sin goce de remuneraciones por motivos particulares hasta por 90 días;

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, referente a los derechos de los servidores bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios; precisa como un derecho, a la Licencia con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, mediante correo de fecha 4 de julio de 2022, 17:50, dirigido al Coordinador de la Unidad Funcional de Personal, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite su opinión a la solicitud presentada por la servidora antes mencionada, en el sentido de que la licencia solicitada se apruebe a partir del 15 de julio del 2022, en razón que la citada servidora tiene productos pendientes que entregar según la programación del POI 2022;

Que, habiendo evaluado la solicitud presentada por la servidora Gabriela del Aguila Reátegui de Wong, habiéndose verificado el cumplimiento de las disposiciones legales y del Reglamento Interno de Trabajo de los/las Servidores/as Civiles del Instituto de Investigadores de la Amazonia Peruana, citados precedentemente, y contando con la opinión del jefe inmediato, corresponde otorgar la referida licencia.

De conformidad con la Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana y su modificatoria aprobada por Decreto Legislativo N° 1429; el

**OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU**

Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5

Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos

E-mail: presidencia@iiap.gob.pe**OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ**

Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.

Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



Siempre
con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849; y la Resolución de Gerencia General N° 039-2022-IIAP/PE/GG, que aprobó el Reglamento Interno de Trabajo de los/las Servidores/as Civiles del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, a la servidora Gabriela del Aguila Reátegui de Wong, Analista en Planeamiento Estratégico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el plazo de noventa (90) días, desde el 15 de julio hasta el 12 de octubre de 2022.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la servidora Gabriela del Aguila Reátegui de Wong, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Unidad Funcional de Coordinación Lima.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad Funcional de Informática y Redes, publique la presente Resolución Jefatural en el portal institucional (www.iiap.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

TEODORICO JIMENO RUIZ

COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE PERSONAL

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA



Firmado digitalmente por:
JIMENO RUIZ Teodorico FAU
20171781648 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/07/2022 10:06:17-0500



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU

Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos

E-mail: presidencia@iiap.gob.pe

OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ

Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.

Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.gob.pe